

**ACTA DE CONSTITUCIÓN O FUNDACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
No. 001**

En el Municipio de Bogotá D.C. (Departamento de Cundinamarca), siendo las 9.00 am del día 16 de mayo del año 2013, se reunieron en la Universidad EAFIT Sede Bogotá- Cra 16 #93-46, las siguientes personas en su calidad de constituyentes: **MAURICIO ORTIZ VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 72.178.067 de Barranquilla, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, quien actúa en representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE**, de acuerdo con la delegación respectiva contenida en la comunicación del 29 de octubre de 2012, expedida por el Representante Legal de la Universidad; **RAFAEL ANTONIO MUÑOZ AGUILAR**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 16.724.787 de Cali, domiciliado en la ciudad de Cali, quien actúa en representación de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, de acuerdo con la delegación respectiva contenida en la comunicación del 15 de mayo de 2013, expedida por el Representante Legal de la Universidad; **NOHORA RODRÍGUEZ CHACÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 37.555.745 de Bucaramanga, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, quien actúa en representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (BUCARAMANGA)**, de acuerdo con la comunicación del 15 de mayo de 2013, expedida por el Representante Legal de la Universidad; **SARA CRISTINA AGUILAR BARRIENTOS**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 43.878.726 de Envigado, domiciliada en la ciudad de Medellín, quien actúa en representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT**, de acuerdo con la delegación respectiva contenida en la comunicación del 10 de septiembre de 2012, expedida por el Representante Legal de la Universidad y **BENJAMÍN CANO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 72.004.676 de Barranquilla, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, de acuerdo con la delegación respectiva contenida en la comunicación del 22 de abril de 2013, expedida por el Representante Legal de la Universidad, con el objetivo de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de asociación:

Constituyente	Identificación	Representante	Cédula	Domicilio
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	NIT 890.101.681-9	MAURICIO ORTIZ VELÁSQUEZ	72.178.067	Barranquilla
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	NIT 890.305.881-1	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	16.724.787	Cali
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (BUCARAMANGA)	NIT 890.104.633-9	NOHORA RODRÍGUEZ CHACÓN	37.555.745	Bucaramanga
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT	NIT 890.901.389-5	SARA CRISTINA AGUILAR BARRIENTOS	43.878.726	Medellín
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	NIT 890.104.530-9	BENJAMÍN CANO VANEGAS	72.004.676	Barranquilla

Los constituyentes, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dignatarios Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Antecedentes de la Asociación.
3. Voluntad de constituir una Asociación.

4. Aprobación de los Estatutos.
5. Nombramiento de Directivos, representante legal y órganos de Fiscalización.
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dignatarios Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se nombra por unanimidad como Presidente *ad-hoc* de la reunión a **Mauricio Ortiz Velásquez**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 72.178.067 de Barranquilla, y como secretario *ad-hoc* al señor **Rafael Antonio Muñoz Aguilar**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.724.787 de Cali, quienes manifiestan aceptación de los cargos y tomaron posesión de los mismos.

2. Antecedentes de la asociación

La Red Colombiana de Profesiones Internacionales (RCPI) fue fundada en Junio de 2005 como respuesta a una convocatoria por parte de las universidades EAFIT (Medellín) y Tecnológica de Bolívar (Cartagena) a diez programas a nivel nacional en formación de pregrado en profesiones internacionales. Luego fue constituida en el 2006 a través de un convenio de cooperación académica, integrando a otros programas académicos de vocación internacional en Colombia estructurados desde las disciplinas de la economía, la administración, la ciencia política y las relaciones internacionales en instituciones colombianas de educación superior.

Nohora Rodríguez Chacón
Coordinadora 2011-Actualmente
decom@mail.ustabuca.edu.co
Universidad Santo Tomás de Bucaramanga

Han sido coordinadores de la RCPI:

Mauricio Ortiz Velásquez
Coordinador 2009-2011
mortiz@uninorte.edu.co
Universidad del Norte - Barranquilla

Martha Lucía Morales
Coordinadora 2008
Universidad Jorge Tadeo Lozano Bogotá

Ramón Eduardo Guacaneme Pineda
Coordinador 2007
Universidad Sergio Arboleda Bogotá

Sascha Furst

Coordinador 2006
Universidad EAFIT Medellín

Nuestro propósito

Conformar, implementar y consolidar una sólida red de cooperación y fortalecimiento de las profesiones internacionales en Colombia, que brinde la posibilidad de enriquecer académicamente estas disciplinas a partir de las experiencias obtenidas por cada socio institucional representado por el respectivo decano, jefe y/o director de programa de profesión internacional. También es propósito de la RCPI participar y ser veedor del cumplimiento de las normas que afecten las profesiones internacionales.

Nuestros objetivos

Como objetivo general, la RCPI busca promover la cooperación académica en relación con las actividades de docencia, investigación y extensión en las universidades que la conforman.

Objetivos específicos de la RCPI:

- Incentivar y desarrollar la movilidad estudiantil y de profesores para participar de nuevas experiencias académicas tanto a nivel regional, nacional e internacional aprovechando las fortalezas que cada institución socia de la RCPI pueda ofrecer a la misma sin menoscabo de sus objetivos estratégicos.
- Liderar en Colombia la calidad en la formación académica e investigativa en profesiones internacionales a nivel de pregrado y posgrado procurando mantener las características y necesidades propias de cada región en la que actúan los socios instituciones de la RCPI.
- Fortalecer el desarrollo académico de las profesiones internacionales a nivel de pregrado y posgrado a través del intercambio de las experiencias y el reconocimiento académico de estándares apropiados que permitan evaluar la calidad de las profesiones internacionales en Colombia con respecto al resto del mundo.
- Participar de forma activa en los espacios nacionales e internacionales en los que se discutan aspectos disciplinares de estas profesiones.
- Participar de forma activa y permanente en la evaluación de las profesiones internacionales.
- Fomentar la labor y la cooperación investigativa entre los miembros de la RCPI.



- Coordinar y llevar a cabo de manera anual el Congreso de Profesiones Internacionales con el propósito de crear y fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional y de los programas en si mismo, buscando la visibilidad social de la RCPI y sus socios.

Miembros

Actualmente participan en la RCPI 16 universidades miembros de ocho ciudades del país, a través de sus programas de Administración de Negocios Internacionales, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Mercadeo y Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales y afines.

Miembros:

- Universidad Autónoma de Occidente (Cali)
- Universidad EAFIT (Medellín)
- Universidad ICESI (Cali)
- Universidad de Santo Tomás (Bucaramanga)
- Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá)
- Universidad Militar (Bogotá)
- Universidad del Norte (Barranquilla)
- Universidad del Rosario (Bogotá)
- Universidad de La Sabana (Bogotá)
- Universidad Sergio Arboleda (Bogotá)
- Universidad Tecnológica de Bolívar (Cartagena)
- Universidad del Valle (Cali)
- Universidad de la Costa (Barranquilla)
- Universidad del Tolima (Ibagué)
- Universidad Católica Popular del Risaralda (Pereira)
- Universidad Politécnico Grancolombiano (Bogotá)

3. Voluntad de constituir una Asociación.

Los constituyentes antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de ASOCIACIÓN, denominada ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI - con domicilio principal la dirección Carrera 16 No. 93-46, en el municipio de Bogotá D.C., ya que el objetivo general que se persigue al constituir la asociación, consiste en promover la cooperación académica en relación con las actividades de docencia, investigación y extensión en los programas de pregrado y posgrado en el marco de las Profesiones Internacionales y carreras afines. Por consiguiente, la condición necesaria para adquirir la calidad de asociado (constituyente o por adhesión) de RCPI consiste en tener la naturaleza jurídica de Universidad que cuente con programas de antes mencionados. La anterior proposición fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

4. Aprobación de los Estatutos.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

5. Nombramiento de Directivos, representante legal y órganos de Fiscalización

De conformidad con lo acordado en los Estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Ortiz Velásquez	72.178.067	PRESIDENTE
Sara Cristina Aguilar Barrientos	43.878.726	VICEPRESIDENTE
Nohora Rodríguez Chacón	37.555.745	DIRECTOR EJECUTIVO
Rafael Antonio Muñoz Aguilar	16.724.787	SECRETARIO
Benjamín Cano Vanegas	72.004.676	TESORERO

Los anteriormente designados, manifiestan la aceptación de sus cargos.

El Consejo de Administración luego de tomar posesión de sus a cargos, hace un receso para designar por unanimidad como Representante Legal Principal a NOHORA RODRÍGUEZ CHACÓN, Directora Ejecutiva de RCPI para un período de dos (2) años; como primer suplente del representante legal, a MAURICIO ORTIZ VELÁSQUEZ, Presidente del Consejo de Administración, para un período de dos (2) años, y como segundo suplente del representante legal, a SARA CRISTINA AGUILAR BARRIENTOS, Vicepresidente del Consejo de Administración, para un período de dos (2) años.

A los representantes legales, principal y suplentes, se les faculta de conformidad con lo establecido por la ley, para que adelanten los trámites correspondientes para lograr la constitución de la Asociación y para el reconocimiento de la personería jurídica y demás gestiones a que haya lugar.

Los anteriormente designados, manifiestan la aceptación de sus cargos.

REVISORÍA FISCAL.

Posteriormente se hará la designación del revisor fiscal, decisión que es aprobada por unanimidad

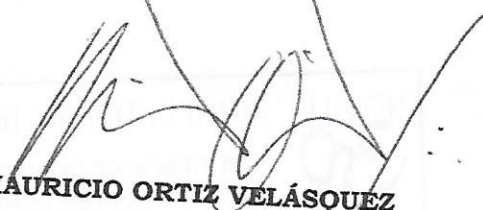
6. Propositiones y Varios


El Secretario aclara a la Asamblea, que la vigilancia de la asociación por ser entre instituciones educativas, estará a cargo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

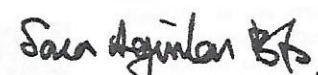
Acto seguido, el Presidente de la Asamblea de Constitución, ordenó al Secretario de la Asamblea General dar lectura al acta y someterla a la aprobación de los participantes, quienes por unanimidad la aceptan en todas y cada una de sus partes.

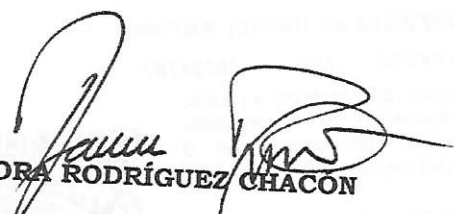
No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma, se da por terminada la reunión el día 16 de Mayo de 2013 a las 11 am, siendo agotado el orden del día se levanta la sesión.


Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.


MAURICIO ORTIZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE AD-HOC


RAFAEL ANTONIO MUÑOZ AGUILAR
SECRETARIO AD - HOC


SARA CRISTINA AGUILAR BARRIENTOS
VICEPRESIDENTE AD-HOC


NOHORA RODRÍGUEZ CHACÓN
DIRECTORA EJECUTIVA AD - HOC


BENJAMÍN CANO VANEGAS
TESORERO AD-HOC

ASAMBLEA
D.E.
ARIA
IES ROMERO PINTO

Notaria 30 TREINTA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTÁ D.C.
 Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció
RODRIGUEZ CHACON NOHORA
 quien exhibió: C.C. 37555745
 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16/05/2013 a las 03:16:28 p.m.
Bogotá D.C.

IAEYAOGGNPN45040



Rodriguez Chacon Nohora
37 555 745
FIRMA



Notaria 30 TREINTA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTÁ D.C.
 Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció
AGUILAR BARRIENTOS SARA CRISTINA
 quien exhibió: C.C. 43878726
 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16/05/2013 a las 03:17:40 p.m.
Bogotá D.C.

D005Q0D0D1C00E5A



Sara Aguilar Barrientos
43 878 726
FIRMA



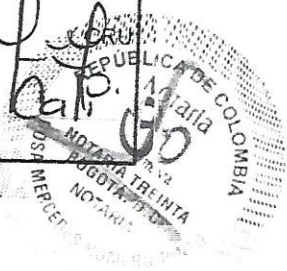
Notaria 30 TREINTA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTÁ D.C.
 Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:
MUÑOZ AGUILAR RAFAEL ANTONIO
 quien exhibió: C.C. 16724787
 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16/05/2013 a las 03:18:14 p.m.
Bogotá D.C.

71AN45Q2P68JLKMY



Rafael Muñoz Aguilar
16 724 787
FIRMA



Notaria 30 TREINTA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTÁ D.C.
 Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:
ORTIZ VELASQUEZ MAURICIO
 quien exhibió: C.C. 72178067
 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16/05/2013 a las 03:18:44 p.m.
Bogotá D.C.

UD5FMGLKGS86HLA5



Mauricio Ortiz Velasquez
7217 8067
FIRMA





Notaria Treinta de Bogotá, D.C.

HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION DE DOCUMENTOS (Artículo 68 Decreto - Ley 960 de 1970)

Ante la falta de espacio para estampar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja, la que hará parte del documento firmado por el compareciente (s). Los Folios del documentos tienen "sellos de unión o continuidad"

CLASE DE DOCUMENTO: ACTA DE CONSTITUCIÓN



NOTARIA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ

30 TRICENTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ROSA MERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA 30 BOGOTA D.C.

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.
Compareció:

CANO VANEGAS BENJAMIN
quien exhibió: C.C. 72004676
y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

16/05/2013 a las 03:19:09 p.m.
Bogotá D.C.

 
FIRMA



ESRQVC5XSQYLZY



OCIDENTE			ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	10.729.787	Cali
FUNDACIÓN SANTO (BUCARAMANGA)	UNIVERSIDAD TOMÁS	NIT 890.104.633-9	NOHORA RODRÍGUEZ CHACÓN	37.555.745	Bucaramanga
FUNDACIÓN EAFIT	UNIVERSIDAD	NIT 890.901.389-5	SARA CRISTINA AGUILAR BARRIENTOS	43.878.726	Medellín
CORPORACIÓN DE LA COSTA	UNIVERSIDAD	NIT 890.104.530-9	BENJAMÍN CANO VANEGAS	72.004.676	Barranquilla

Los constituyentes, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dignatarios Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Antecedentes de la Asociación.
3. Voluntad de constituir una Asociación.